

- Inicio
- Organización

Organización

Oficina Web UGR

ÓRGANOS UNIPERSONALES
Dirección
Secretaría

ÓRGANOS COLEGIADOS
Junta de Dirección
Consejo de Departamento
Junta Electoral
Comisión de Docencia
Comisión de Investigación
Tribunal de Examen

Normativas

NORMATIVA	DESCARGAR
Criterios para aplicación, en el Departamento de Antropología Social, de la Normativa sobre Ordenación Docente de la Universidad de Granada	PDF
Criterios para la gestión del presupuesto económico del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada	PDF
Propuesta de baremo para las plazas de profesor/a ayudante doctor/a en el Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada	PDF
Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Antropología Social	PDF

Organización del Departamento

Tal como se indica en el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada:

- En el artículo 8, el gobierno y representación del Departamento, corresponde a los siguientes órganos colegiados: **Consejo de Departamento** y **Junta de Dirección**; y a los siguientes órganos unipersonales: **Director/a del Departamento** y **Secretario/a**.
- En el artículo 34, se establece que en el Departamento se constituirá una **Junta Electoral** que se encargará del cumplimiento de la normativa electoral en el proceso de elecciones al Consejo de Departamento.
- En el artículo 36, establece que son comisiones permanentes del Consejo de Departamento: la **Comisión de Docencia** y la **Comisión de Investigación**.
- En el artículo 39, establece que al principio de cada curso académico, el Consejo de Departamento designará para el ámbito del conocimiento un **tribunal encargado de examinar** a los estudiantes que soliciten la modalidad de examen por tribunal y lo comunicará a la Facultad.